
RE: Acta No. 37 | Mesa de Coordinación AA (SGR)

Desde Liliana Perez Rodriguez <lperezr@minambiente.gov.co>

Fecha Mar 9/06/2026 12:14

Para Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>

CC Diego Armando Rodriguez Panqueva <DARodriguezP@minambiente.gov.co>; Laura Juliana Álvarez Espitia <LJAlvarez@minambiente.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

Acta No. 37 Mesa de Coord AA_26May26.docx;

Apreciado Jorge, buenos días.

Atendiendo la instrucción de @Diego Armando Rodriguez Panqueva, de manera atenta te remito el documento del asunto, que ya cuenta con la revisión técnica y jurídica, con el fin de solicitar tu amable colaboración para la revisión y envío para las respectivas firmas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud u observación.

Saludos,

De: Andres Eduardo Lozano Burgos <AELozano@minambiente.gov.co>

Enviado: Martes, 9 de Junio de 2026 11:18

Para: Juan Manuel Mejia Mosquera <jmmejia@minambiente.gov.co>; Liliana Perez Rodriguez <lperezr@minambiente.gov.co>

CC: Diego Armando Rodriguez Panqueva <DARodriguezP@minambiente.gov.co>

Asunto: RE: Acta No. 37 | Mesa de Coordinación AA (SGR)

Buenos dias, adjunto al presente con algunos cambios de forma.

Saludos

De: Juan Manuel Mejia Mosquera <jmmejia@minambiente.gov.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 9:10

Para: Liliana Perez Rodriguez <lperezr@minambiente.gov.co>

Cc: Andres Eduardo Lozano Burgos <AELozano@minambiente.gov.co>; Diego Armando Rodriguez Panqueva <DARodriguezP@minambiente.gov.co>

Asunto: Re: Acta No. 37 | Mesa de Coordinación AA (SGR)

Liliana buenos dias,

Adjunto envío el acta revisada con alguno comentarios que se encuentran en control de cambios.

Quedo atento
Gracias

Cordial saludo,



Contratista

Juan Manuel Mejia

Oficina Asesora de Planeación
Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1828
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

El 5/06/2026, a las 1:03 p.m., Liliana Perez Rodriguez <lperezr@minambiente.gov.co> escribió:

Andrés y Juan Manuel, buenas tardes.

De manera atenta les remito el acta de la sesión No. 37 correspondiente a la reunión de la Mesa de Coordinación realizada el pasado 26 de mayo, con el fin de solicitar su apoyo en la revisión técnica y jurídica, respectivamete.

Considerando las instrucciones de [@Diego Armando Rodriguez Panqueva](#), agradezco tu colaboración para contar con sus comentarios lo más pronto posible, para efectos de cumplir con la aprobación y firma dentro de los plazos establecidos en el reglamento operativo.

Quedo atenta a cualquier inquietud, observación o comentario.

Saludos,



Contratista

Liliana Perez Rodriguez

Oficina Asesora de Planeación
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

<Acta No. 37 Mesa de Coord AA_26May26.docx>



Contratista

Juan Manuel Mejia Mosquera

Oficina Asesora de Planeación
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Contratista

Andres Eduardo Lozano Burgos

Oficina Asesora de Planeación
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 37		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		26	Mayo	2026
				9:00 a.m.		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		Bogotá D. C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión extraordinaria Mesa de Coordinación SGR
OBJETIVO	Aprobación modificación plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo bienio 2025-2026

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la reunión	Secretaría técnica y presidencia
2	Verificación del cuórum	Secretaría técnica
3	Lectura y aprobación del orden del día	Secretaría técnica Integrantes de la Mesa de Coordinación
4	Aprobación modificación plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo bienio 2025-2026	Secretaría Técnica
5	Proposiciones y varios	Secretaría Técnica
6	Cierre de la reunión	Secretaría técnica

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver evidencia de participación	Ver evidencia de participación (anexo 3)		X	-

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar la citación a la siguiente sesión de la Mesa de Coordinación, para someter a su consideración la propuesta de modificación al Plan de Convocatorias 2025-2026	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100%	-	20-May-26
2	Remitir la documentación objeto de revisión para la sesión de la siguiente sesión de la Mesa de Coordinación, para someter a su consideración la propuesta de modificación al Plan de Convocatorias 2025-2026	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100%	-	25-May-26
3	Remitir el informe con el balance de las gestiones adelantadas en la Presidencia de la Mesa de Coordinación, para el periodo 2025-2026.	Departamento Nacional de Planeación	100%	-	19-May-26

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de secretaría técnica de la Mesa de Coordinación, obrando de conformidad con lo establecido en el párrafo 5 del artículo 3 del Acuerdo 09 de 2023 expedido por la referida instancia, citó a reunión extraordinaria de la Mesa de Coordinación del SGR a través de correo electrónico del 20 de mayo de 2026, para llevarse a cabo el 26 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

1. Apertura de la reunión

Siendo las 9:00 a.m. del 26 de mayo de 2026, el Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Jorge Eduardo Ramírez Hincapié, en ejercicio de la secretaría técnica de la Mesa de Coordinación, inicia la reunión y da un saludo a sus integrantes.

2. Verificación del cuórum

La secretaría técnica procede a realizar la verificación del cuórum, confirmando la presencia de los siguientes integrantes:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ACREDITACIÓN
1	Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Delegada mediante Resolución 0404 del 29 de abril de 2026
2	Paula Andrea Rojas Gutiérrez	Subdirectora de Gestión Ambiental de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Delegada mediante Resolución 0829 del 22 de marzo de 2022
3	Julio Anderson Álvarez Mont	Director General	Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)	Delegado mediante oficio No. 04701 de Asocar del 21 de abril de 2026

3. Lectura y aprobación del orden del día

La secretaría técnica da lectura al orden del día y lo somete a consideración de los integrantes de la Mesa, quienes lo aprueban por unanimidad.

1. Apertura de la reunión.
2. Verificación del cuórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación modificación plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo bienio 2025-2026.
5. Propositiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

4. Aprobación modificación plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo bienio 2025-2026

La secretaría técnica concede el uso de la palabra al asesor del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Diego Armando Rodríguez Panqueva, quien hace la presentación de la propuesta de modificación al Plan de Convocatorias 2025-2026.

Para iniciar, se dan a conocer los antecedentes de la propuesta, considerando que en la versión actual del Plan se cuenta con 4 convocatorias con sus respectivos montos y fechas de apertura, para un total de \$1,56 billones. Al respecto de la convocatoria No. 12, se presenta un balance, a partir de las principales fechas del cronograma de la misma: i) Apertura, el 9 de febrero de 2026; ii) cierre, el 16 de febrero de 2026; iii) publicación del listado definitivo de elegibles, el 26 de febrero de 2026; y iv) emisión de concepto final de viabilidad, el 24 de abril de 2026. Asimismo, se hace alusión al balance de los recursos asignados a dicha convocatoria, correspondientes a \$1,136 billones. De estos, se han aprobado 42 proyectos por \$812.845 millones y otros 7 proyectos se encuentran viables pendientes de aprobación por \$80.763 millones, lo que arrojaría un saldo disponible de \$243.342.059.895, cuyo valor es el que es objeto de la modificación propuesta en la presente sesión.

ANTECEDENTES

Convocatorias 2025-2026:

#	Convocatoria	Recursos	Apertura
9	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación.	\$296.202.960.739	Nov-25
10	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos Indígenas.	\$63.472.063.015	Nov-25
11	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	\$63.472.063.015	Nov-25
12	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 60.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras, ordenamiento alrededor del agua y lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	\$1.136.950.303.701	Feb-26
Total		\$1.560.097.390.470	

Balance Convocatoria No. 12:

- Apertura: 9-Feb-26
- Cierre: 16-Feb-26
- Lista def. de elegibles: 26-Feb-26
- Emisión de concepto final de viabilidad: 24-Abr-26

Concepto	No. Proy	Valor
Recursos asignados	-	\$1.136.950.303.701
(-) Proyectos aprobados	42	\$812.845.118.618
(-) Proyectos viables por aprobar	7	\$80.763.125.188
Total saldo disponible		\$243.342.059.895

(Diapositiva 6 de 17 - Anexo 2. Presentación)

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez, Subdirectora de Gestión Ambiental de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (DNP) solicita el uso de la palabra e indica que, una vez revisado el documento remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el balance de la convocatoria No. 12, se presenta la inquietud de por qué quedaron 7 proyectos viables por aprobar. El asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva da respuesta señalando que esta convocatoria incluyó un cronograma para los conceptos de viabilidad, que fue cumplido por el Ministerio, quedando pendiente el proceso de aprobación de los 7 proyectos señalados.

Hace su intervención el Dr. Julio Anderson Álvarez Mont, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), para solicitar mayor claridad sobre este punto, en el sentido de indicar si los 7 proyectos pendientes de aprobación cuentan con resolución de aprobación firmada por parte de la Ministra (E) de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o cuentan con concepto de viabilidad pero sin acto administrativo de asignación de recursos. El asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva indica que es este último caso, pues estos proyectos tienen pendiente la resolución de aprobación.

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez señala que, según lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria No. 12, la etapa de aprobación corresponde a la decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías. Para la Asignación Ambiental, la viabilidad corresponderá al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien deberá registrar el proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión del concepto de viabilidad. en este sentido, solicita claridad sobre la aprobación pendiente de estos proyectos, considerando que el concepto de viabilidad fue emitido hace 1 mes.

Seguidamente, se da la palabra a la contratista Laura Juliana Álvarez Espitia, de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien aclara que la actividad de registro a la que se refiere el apartado mencionado de los términos de referencia es la que corresponde al cargue del concepto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), la cual fue cumplida por el Ministerio para el caso de 5 de estos proyectos; los 2 proyectos restantes han presentado inconvenientes para completar este proceso, dado que la entidad propuesta como ejecutora no se encuentra registrada en el SUIFP-SGR, por lo que se está a la espera de la resolución de estos casos por parte de la Mesa de Ayuda del DNP, para poder completar el trámite de registro.

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez interviene nuevamente y consulta si con la aclaración mencionada anteriormente se entiende que el balance de los proyectos viables pendientes de aprobación no son 7 sino 2, y la información de la presentación no corresponde. Al respecto, el asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva aclara que la información presentada es correcta, ya que los 7 proyectos señalados cuentan con concepto de viabilidad y tienen pendiente la resolución de aprobación. En este sentido, menciona que el balance no está reflejando el estado del registro de dichos proyectos, que corresponde al texto citado por la delegada del DNP respecto a los términos de referencia, sino que corresponde a los proyectos pendientes de aprobación, incluyendo 5 proyectos que completaron el proceso de registro y 2 proyectos que están a la espera de completarlo, con base en las gestiones de la Mesa de Ayuda del DNP.

El Dr. Julio Anderson Álvarez Mont advierte sobre la necesidad de aclarar la disponibilidad de recursos para acceder a la propuesta de redistribución de los mismos, pues si bien los 7 proyectos en comento cuentan con concepto de viabilidad, a la fecha no existe un compromiso

formal. Por lo anterior, considera que en la práctica el saldo de la convocatoria No. 12 es mayor, con una cifra cercana a los \$323 mil millones, ya que no cuentan con acto administrativo de asignación de recursos.

El asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva señala que, aunque no se cuenta aún con el acto administrativo de aprobación, no se podrían redistribuir los \$80.763 millones correspondientes a estos 7 proyectos, pues debe mantenerse el soporte presupuestal para su aprobación. Asimismo, se debe considerar que precisamente se adelantó la convocatoria No. 12 con el fin de concluir con el proceso de viabilidad y aprobación de estos proyectos, y que se tiene certeza sobre la apropiación de los recursos a partir del concepto de viabilidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dado que no existe ninguna situación que no permita concluir con su aprobación, solo quedando pendiente la resolución de aprobación.

El Dr. Julio Anderson Álvarez Mont hace nuevamente uso de la palabra para mencionar que, si bien se ha surtido un proceso y las etapas contempladas en el marco de la convocatoria hasta la emisión de conceptos de viabilidad, la decisión sobre la redistribución de saldos debe tomarse sobre la base de compromisos, en relación con la actuación administrativa que deriva de la aprobación de los proyectos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo anterior, considera que lo más acertado es esperar a que concluya ese proceso para proceder a considerar la redistribución de los saldos de esta convocatoria.

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez, en línea con lo anterior, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, considera que sin acto administrativo formal de aprobación de los proyectos no se pueden considerar los recursos como comprometidos, por lo que recomienda no tomar decisiones sobre supuestos y que se surtan todas las etapas establecidas, tanto en la norma como en los términos de referencia, para considerar una posible redistribución.

El Dr. Julio Anderson Álvarez Mont felicita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pues considera que el trabajo adelantado frente a la convocatoria No. 12 fue maratónico y que logró sacar adelante los conceptos de viabilidad de los proyectos relacionados con esta, pero reitera que la certeza sobre los saldos de la convocatoria se debe analizar a la luz de los actos administrativos de aprobación.

Con base en estas consideraciones, el asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva propone a los integrantes de la Mesa de Coordinación presentar los contenidos restantes previstos para la sesión, con el fin de poder conocer todos los elementos de discusión y observaciones que tengan sobre la propuesta remitida. Una vez aprobada esta moción, se retoma la presentación, partiendo de la propuesta de la modificación al plan de convocatorias 2025-2026, que apunta a la apertura de una nueva convocatoria y a la reasignación de recursos entre las convocatorias No. 9, 10 y 11, que se encuentran en curso.

La nueva convocatoria estaría dirigida a la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación en áreas alteradas por el evento hidrometeorológico extremo "Frente Frío 2026" que, desde la perspectiva técnica, correspondería a un tema de erosión costera, por un monto total de \$100.000 millones. El valor restante del saldo señalado, correspondiente a \$144.342 millones, estarían destinados al incremento de recursos asignados a las convocatorias No. 9, 10 y 11, en la misma proporción en la que se hizo la distribución inicial del plan de convocatorias 2025-2026: 70% para la convocatoria de entidades nacionales, 15% para la convocatoria de Comunidades Indígenas y 15% para la convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



4. MODIFICACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS 2025-2026



PROPUESTAS



Apertura nueva convocatoria: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación en áreas alteradas por el evento hidrometeorológico extremo "Frente Frío 2026"

\$100.000.000.000



Reasignación en convocatorias vigentes: No. 9 (entidades nacionales), 10 (Comunidades Indígenas) y 11 (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras).

\$143.342.059.895

Saldo disponible:

\$243.342.059.895

(Diapositiva 7 de 17 - Anexo 2. Presentación)

Interviene la Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez, observando una diferencia entre el documento de justificación técnica y jurídica remitido previamente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se indica que la nueva convocatoria está “dirigida a la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación en los ecosistemas marino-costeros” (pág. 4), en tanto que en la presentación se indica que está dirigida a “áreas alteradas por el evento hidrometeorológico extremo “Frente Frío 2026” (pág. 5). Esta diferencia no es semántica, pues cambiaría sustancialmente el enfoque de la convocatoria. Así mismo, hace un llamado a revisar lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2056 de 2020, respecto a la destinación de los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo, por lo que sugiere que la denominación de la convocatoria sea más directa, en términos de la conservación y lucha contra la deforestación en los territorios afectados por la emergencia, pero sin caer en temas de gestión del riesgo y cambio climático, que no corresponden a la destinación constitucional de estos recursos.

Se concede el uso de la palabra al contratista Gonzalo Alberto Escobar Niño, de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien continúa con la presentación de la nueva convocatoria propuesta, mencionando que esta se enfocaría en los temas de erosión costera, considerando áreas de especial importancia ambiental que cuenten con instrumento de planificación ambiental aprobado. De esta forma, se presentan impactos por causas antrópicas, tales como la extracción de arena, la tala de manglares, las obras que se han construido sobre zonas costeras, y la menor cantidad de sedimentos. Sin embargo, la intención de la convocatoria es concentrarse en las causas naturales, tales como el oleaje, las corrientes marinas, la presencia de huracanes, y los demás fenómenos que han afectado las zonas costeras, en particular, el Frente Frío, como un evento hidrometeorológico extremo anómalo.

Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió recientemente el Plan Maestro de Erosión Costera, sobre el que se fundamenta la convocatoria, en el que se han planteado varias estrategias: protección, acomodación y retroceso. Asimismo, se han definido los pilares transversales de dicho plan, en lo relacionado con la reducción de la vulnerabilidad de ecosistemas, la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial alrededor del agua. En este sentido, se aclara que la convocatoria se estructura sobre algunas de estas estrategias de intervención.



(Diapositiva 8 de 17 - Anexo 2. Presentación)

En este punto, la Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez presenta sus recomendaciones e indica que es preciso considerar que los pilares de dicho Plan, asociados a la gestión del riesgo y al ordenamiento territorial alrededor del agua, no están alineados con la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, por lo que sugiere revisar la consistencia de estos aspectos. Asimismo, reitera el comentario sobre el alcance de la convocatoria, pues al tratarse de la atención al Frente Frío 2026, se reduce a unos departamentos muy específicos del país, al tiempo que tendría que enmarcarse en proyectos de restauración y de conservación, lo cual no es congruente con las temáticas presentadas por el Ministerio y podría generar una falsa expectativa en el territorio.

Retoma la presentación el profesional Gonzalo Alberto Escobar Niño, dando a conocer las estrategias de intervención propuestas, que estarían concentradas en aquellas de protección y acomodación, y que incluyen obras de infraestructura gris, así como obras de bioingeniería y obras mixtas, las cuales tienen un alto impacto ambiental y una viabilidad a largo plazo media o baja, lo que genera una defensa inminente de

infraestructura crítica que, aunque se visualiza en ciudades, también apunta a las áreas ambientales estratégicas en su conjunto, incluyendo las unidades ambientales costeras.

Frente a la estrategia de acomodación, incluye acciones relacionados con soluciones basadas en la naturaleza, la restauración y algunas medidas de adaptación como la elevación, las cuales tienen un impacto ambiental positivo y una alta viabilidad a largo plazo, lo que genera una convivencia con la dinámica del agua, su inundación y la recuperación de los ecosistemas. En cuanto a la tercera estrategia, de retroceso, no está contemplada dentro de la convocatoria propuesta, considerando que en el SGR no se contemplan proyectos en áreas con riesgos no mitigables y que sus medidas de implementación tienen que ver con temas de reubicación y retiro estratégico.



(Diapositiva 9 de 17 - Anexo 2. Presentación)

A continuación, se presenta el diagnóstico, a partir de la información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que tiene registrados alrededor de 165 puntos que presentan erosión costera, de los cuales se han priorizado 86 puntos críticos en el Plan Maestro, para las zonas costeras pacífica, atlántica e insular. Dentro de estas, se tienen delimitadas 10 unidades ambientales costeras, de las cuales 8 cuentan con POMIUC, como instrumento de planificación ambiental aprobados por las autoridades ambientales competentes, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 del Decreto 1142 de 2021. De esta forma, se observan 12 departamentos afectados, que concentran alrededor del 11% de la población de nuestro país en las zonas costeras.

De acuerdo con el Invermar, para el 2030 se estima un 2% de aumento en la población, lo que equivale a 1,2 millones de personas y a 2,2% del PIB en afectaciones en la zona costera del Caribe, con lo cual, si no se toman las medidas adecuadas, se generaría un impacto en las áreas de especial importancia ambiental y sus comunidades, en relación con la pérdida de distancia segura frente al agua. Para el caso del Caribe, son cerca de 1.760 km de costa y en el Pacífico son 1.392 km, sumado a los territorios insulares que se encuentran en cada una de estas costas. Por tanto, esta propuesta lo que busca es la protección del patrimonio marino-costero, particularmente en esas zonas de conservación.



(Diapositiva 10 de 17 - Anexo 2. Presentación)

Seguidamente, se presenta el alcance temático propuesto, con 2 componentes principales: las estrategias de protección, que incluyen obras de infraestructura gris y obras de bioingeniería; y las estrategias de acomodación, que incluyen soluciones basadas en naturaleza, restauración y medidas de adaptación.



(Diapositiva 11 de 17 - Anexo 2. Presentación)

Solicita el uso de la palabra la Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez, indicando que con la justificación presentada en el diagnóstico se observa la intención de atender a las 12 corporaciones que tienen jurisdicción marino-costeras, y no en atender los eventos de riesgo del Frente Frio del 2026 y las zonas afectadas por este. Por otra parte, las estrategias señaladas en torno a la infraestructura gris y muros irían en contravía de las disposiciones del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que el señor Presidente ha dado instrucciones de no continuar promoviendo este tipo de intervenciones, como los espolones, e incluso de desmontar este tipo de infraestructura. Asimismo, es necesario aclarar qué se entiende por obras de bioingeniería y qué tipo de soluciones basadas en la naturaleza se tendrían contempladas, de los 11 enfoques existentes, en términos de la alineación con la conservación y la lucha contra la deforestación.

El profesional Gonzalo Alberto Escobar Niño aclara que, si bien se mencionaron obras “duras”, no necesariamente tendrían que ser las que se indicaron en la presentación, que corresponden a algunos ejemplos. Lo anterior, dado que desde el Plan Maestro de Erosión Costera se tienen contemplados rompeolas, embarcaderos, espolones, geo-tubos o bolsas de arena, por lo que no necesariamente son espolones o muros, según lo que se ha orientado desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), como área técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que considera que si bien podrían ser obras mixtas o híbridas, en algunos casos se requerirá obra gris, con base en los estudios de soporte realizados.

Dando continuidad a los contenidos de la presentación, el asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva se refiere a la justificación técnica de la propuesta de redistribución de recursos en las convocatorias No. 9, 10 y 11 del presente bienio, dirigidas a entidades públicas, Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, respectivamente, a las que se propone reasignar \$143.342 millones.

En este sentido, da a conocer el número de proyectos y los montos de los mismos, considerando que ya se adelantó el proceso de verificación de reglas y condiciones habilitantes, por lo que se cuenta con el número de proyectos en evaluación técnica: 153 proyectos por \$1,7 billones del SGR en la convocatoria de entidades públicas, 59 proyectos por \$446 mil millones en la convocatoria de Comunidades Indígenas y 39 proyectos por \$297 mil millones en la convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. De esta forma, es posible considerar que se podrían asignar recursos adicionales, a partir de los listados preliminares de elegibles de estas 3 convocatorias.

4. MODIFICACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS 2025-2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: redistribución en convocatorias No. 9-10-11



Mayor asignación recursos 2025-2026: proyectos de las convocatorias en proceso, cuyas listas de elegibles podrían requerir recursos adicionales, según los resultados preliminares de la evaluación

(Diapositiva 12 de 17 - Anexo 2. Presentación)

Frente a la justificación jurídica, se hace lectura de la normativa aplicable respecto a la definición del plan de convocatorias en el Decreto 1821 de 2020, al rol de la Mesa de Coordinación en la Ley 2056 de 2020 y el citado Decreto, y a las disposiciones generales y presupuestales sobre la modificación al plan de convocatorias dentro sus lineamientos generales.

4. MODIFICACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS 2025-2026

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

- ✓ **Decreto 1821 de 2020, art. 1.2.6.1.2:** define el Plan de Convocatorias como el instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo, de conformidad con el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y el plan de recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación y se determinan los montos financieros y el cronograma de apertura de las convocatorias.
- ✓ **Ley 2056 de 2020, art. 51 y Decreto 1821 de 2020, art. 1.2.6.1.3:** el DNP y Minambiente, en coordinación con las CAR establecerán la Mesa de Coordinación, con el fin de determinar los lineamientos generales y criterios específicos para la viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos provenientes de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo. Esta Mesa no generará costos a cargo del Sistema General de Regalías y, en todo caso, la participación de sus integrantes será ad honorem.
- ✓ **Plan de convocatorias 2025-2026:** establece, entre sus lineamientos generales, que toda modificación deberá seguir el procedimiento de aprobación ante la Mesa de Coordinación, conforme al artículo 1.2.6.1.2 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el artículo 22 del Decreto 1142 de 2021, en concordancia con su reglamento operativo previa justificación técnica o jurídica de los hechos que motivan la solicitud de modificación.

El capítulo presupuestal señala:

"(...) En caso de que sea necesario realizar una redistribución de los montos financieros del plan de convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, y siempre que no se hayan agotado los recursos disponibles para las convocatorias establecidas en el mencionado plan, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentará ante la Mesa de Coordinación la propuesta para redistribuir dentro del bienio 2025-2026 dichos montos a convocatorias que cuenten con proyectos de inversión susceptibles de ser financiados y que requieran recursos adicionales. Este ajuste al plan deberá ser aprobado por parte de los integrantes de la Mesa de Coordinación de que trata el artículo 1.2.6.1.3 del Decreto 1821 de 2020." (Pág. 13).

(Diapositiva 13 de 17 - Anexo 2. Presentación)

Finalmente, la modificación presupuestal planteada considera los siguientes ajustes: i) la convocatoria No. 9 dirigida a entidades públicas cuenta con una asignación actual de \$296.202 millones, a la que se propone una adición de \$100.339 millones, para un nuevo total de \$396.542 millones; la convocatoria No. 10 dirigida a Comunidades Indígenas cuenta con una asignación actual de \$63.472 millones, a la que se propone una adición de \$21.501 millones, para un nuevo total de \$84.973 millones; y la convocatoria No. 11 dirigida a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras cuenta con una asignación actual de \$63.472 millones, a la que se propone una adición de \$21.501 millones, para un nuevo total de \$84.973 millones.

Estas adiciones estarían sustentadas en el saldo mencionado previamente de la convocatoria No. 12, en la que se tiene una asignación actual de \$1,136 millones, a la que se propone una reducción de \$243.342 millones y que serían los recursos a redistribuir, para un nuevo total de \$893.608 millones. De esta forma, quedarían \$100.000 millones disponibles para la nueva convocatoria comentada en la presente sesión.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

#	Convocatoria	1. Asignación inicial	2. Modificación	3. Asignación ajustada (1+2)	Apertura
9	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación	\$296.202.960.739	\$100.339.441.925	\$396.542.402.664	Nov-25
10	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos Indígenas .	\$63.472.063.015	\$21.501.308.985	\$84.973.372.000	Nov-25
11	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras .	\$63.472.063.015	\$21.501.308.985	\$84.973.372.000	Nov-25
12	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras, ordenamiento alrededor del agua y lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	\$1.136.950.303.701	(\$243.342.059.895)	\$893.608.243.806	Feb-26
13	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación en áreas alteradas por el evento hidrometeorológico extremo "Frente Frio 2026"	-	\$100.000.000.000	\$100.000.000.000	Jun-26
Total		\$1.560.057.390.470	-	\$1.560.057.390.470	

(Diapositiva 14 de 17 - Anexo 2. Presentación)

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez señala que, una vez revisadas los términos de referencia de la convocatoria dirigida a Comunidades Indígenas, así como la adenda No. 5 recientemente publicada, la evaluación técnica concluye 17 de junio de 2026 y el listado definitivo de proyectos elegibles se publicaría el 10 de julio de 2026. Por lo anterior, considera que la redistribución propuesta se ponga a consideración de la Mesa de Coordinación una vez hayan finalizado estos procesos, momento en el cual se podrán determinar los saldos, y de esta forma salvaguardar las decisiones de los delegados. De otro lado, consulta sobre la asignación de los \$100.000 millones propuestos para la nueva convocatoria propuesta y los criterios establecidos para la asignación de este valor.

Sobre este último punto, el asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva refiere que desde la Oficina Asesora de Planeación se ha adelantado una valoración a partir de la proyección de los posibles proyectos que podrían recibirse en la nueva convocatoria, así como de los montos que podrían establecerse como tope a los proyectos, dentro de las reglas de los términos de referencia. Al respecto, la Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez solicita que estos análisis sean incluidos dentro del documento de la justificación técnica y jurídica elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como soporte de la propuesta de modificación del plan de convocatorias 2025-2026.

En cuanto a la adenda No. 5 de la convocatoria dirigida a Comunidades Indígenas, el asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva aclara que se ampliaron los plazos para esta y las otras 2 convocatorias, en virtud de la gran cantidad de proyectos en proceso de evaluación técnica, por lo que es posible proyectar que los listados de elegibles podrían requerir recursos adicionales, y aunque estos no son públicos, los resultados preliminares permiten conocer el valor de los proyectos que cumplen con el puntaje mínimo de evaluación.

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez interviene nuevamente para solicitar que la Secretaría Técnica comparta la presentación efectuada durante la sesión, para contar con la información que hizo parte de la discusión. Asimismo, aclara que no considera procedente la votación sobre este punto de la agenda, con ocasión de las observaciones previamente efectuadas. El Dr. Julio Anderson Álvarez Mont apoya este comentario e indica que la modificación planteada al plan de convocatorias deberá considerar el alcance normativo antes mencionado, así como el cumplimiento de las etapas de las convocatorias que se encuentran en curso.

Cierra la Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionando que el equipo del Ministerio ha hecho un trabajo muy juicioso, y que el interés mayor de la entidad es lograr el cumplimiento de la mayor parte de las metas de Plan Nacional de Desarrollo. Sobre la atención derivada del Frente Frio 2026 que motiva la convocatoria propuesta, se ha puesto a consideración de esta instancia tripartita, en la que se cuenta con las diferentes perspectivas de los sectores que representa cada uno de sus delegados, por lo que propone que se puedan hacer mesas técnicas a fin de fortalecer los aspectos de la propuesta que requieren ajuste, con lo cual se pueda llegar a una próxima reunión para la toma de decisiones.

Sin comentarios adicionales sobre el tema, se da paso al siguiente punto en la agenda del día.

5. Propositiones y varios

La secretaria técnica consulta a los integrantes de la Mesa de Coordinación si se presenta algún tema para incluir en este punto de la gente, a lo que cada uno de los delegados responde que no.

Por su parte, el asesor Diego Armando Rodríguez Panqueva consulta sobre la ruta a seguir para continuar con la propuesta de modificación del plan de convocatorias, teniendo en cuenta 2 temas principales: la discusión sobre el alcance temático de la nueva convocatoria, sobre el que solicita un espacio de reunión con DNP para revisar las observaciones e inquietudes presentadas; y la definición de los recursos que podrían redistribuirse en las convocatorias que están en proceso, para ponerlo a consideración de la Mesa de Coordinación en una próxima sesión, sobre la base del listado preliminar de elegibles de la convocatoria No. 9, que se publicará el 29 de mayo de 2026, junto con la proyección de los resultados de la evaluación técnica de las convocatorias No. 10 y 11.

La Dra. Paula Andrea Rojas Gutiérrez pone a consideración de los integrantes de la Mesa de Coordinación que la modificación al plan de convocatorias se adelante de manera integral, y que cuando se presente la propuesta de redistribución se cuente con el saldo cierto de los recursos disponibles. Esto, con el fin de dar cumplimiento pleno a la normativa aplicable. El Dr. Julio Anderson Álvarez Mont está de acuerdo con este planteamiento y agrega que, en cumplimiento del reglamento operativo de la Mesa y los preceptos normativos del SGR, las decisiones se tomen luego de la culminación de las etapas de las convocatorias en curso.

Hace uso de la palabra la Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, aclarando la propuesta del Ministerio respecto a la realización de mesas técnicas, que no son espacios decisorios, sino de trabajo conjunto para la subsanación de las observaciones, para posteriormente retomar las sesiones de la Mesa. La delegada del DNP pone a disposición el apoyo para la realización de estas mesas y para las definiciones técnicas que se requieran.

6. Cierre de la reunión

Finaliza la reunión siendo las 10:20 a.m. con el agradecimiento de la secretaría técnica por la disposición de los miembros de la Mesa de Coordinación.

CONCLUSIÓN

La secretaría técnica de la Mesa de Coordinación, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitará la programación de mesas técnicas con el DNP para la revisión de las observaciones efectuadas a las propuestas de modificación al Plan de Convocatorias 2025-2026.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Anexo 1. Convocatoria reunión de la Mesa de Coordinación.

Anexo 2. Presentación reunión Mesa de Coordinación.

Anexo 3. Evidencias de participación.

Anexo 4. Resolución 0404 del 29 de abril de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “*Por la cual se delega de manera permanente la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante la Mesa de Coordinación de la Asignación Ambiental y del 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías*”.

Anexo 5. Resolución 0829 del 22 de marzo de 2022 del Departamento Nacional de Planeación, “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”.

Anexo 6. Comunicación 04701/2026 del 21 de abril de 2026, “*Delegación de las CAR ante la mesa de coordinación asignación ambiental – SGR*”.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Programar mesa técnica con el DNP para revisión de observaciones a las propuestas de modificación al Plan de Convocatorias 2025-2026	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	27-May-26		5-Jun-26
2	-	-	-		-
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): Por definir			DIA	MES	AÑO
			-	-	-

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Liliana Pérez Rodríguez		27	05	2026

EDITH MAGNOLIA BASTIDAS CALDERÓN
 PRESIDENTA
 Mesa de Coordinación
 Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL
 SECRETARÍA TÉCNICA
 Mesa de Coordinación
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elaboró: Liliana Pérez Rodríguez, Contratista OAP.
 Revisó: Juan Manuel Mejía, Contratista OAP.
 Andrés Eduardo Lozano Burgos, Abogado OAP.
 Diego Armando Rodríguez Panqueva, Asesor Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio.